



DECRETO ALCALDICIO N° 1914

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO
VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 05 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para que realice **DOMADURA**, el día 10 de agosto de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden son a beneficio de un Socio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo de Villa María, para que realice **DOMADURA**, el día 10 de agosto de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO : 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

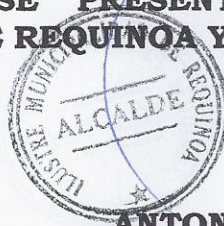
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez A., Rut [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo